

ACUERDOS ADOPTADOS
EN SESION ORDINARIA N°1062/506
DEL 01 DE JUNIO DE 2016

ACUERDO N° 5299: El Consejo Nacional acuerda aceptar las excusas de los Ingenieros Alfonso Larrain; Carlos Andreani; Felisa Córdova; Jaime Soto y Vicente Caruz.

ACUERDO N° 5300: El Consejo Nacional da tramite de registro y número de socios a las solicitudes de inscripción de Socios recomendados por los Consejos Zonales en conformidad al Art. N°5, letra a) de los Estatutos y que figuran en la Nómina que se incorporan a la siguiente Acta con los números 27.885 al 27.899 de los Consejos Zonales Metropolitano y Temuco.

ACUERDO N° 5301: El Consejo Nacional da tramite de registro y número a las solicitudes de inscripción de socios postulantes en conformidad al Art. N°5, letra d) de los Estatutos y que figuran en la Nómina que se incorporan a la siguiente Acta con el número al 1710 del Consejo Zonal Metropolitano.

ACUERDO N° 5302: El Consejo Nacional acepta las renunciaciones de los Ingenieros Ignacio Antonio González Aguilar Reg. N°27.463; Víctor Andrés Aravena Villegas Reg. N°25.942; Yoczan Hipólito Toro Peralta Reg. N°26.350; Carlos Patricio Rojas Peña Reg. N°15.764.

ACUERDO N° 5303: El Consejo Nacional por unanimidad de los Consejeros presentes, acuerda dar un reconociendo especial a la Gerente del Colegio, Sra. Margarita Gatica y a su equipo que trabajo por la excelente organización de la Cena de Ingeniería 2016, la cual resulto muy exitosa.

ACUERDO N° 5304: El Consejo Nacional por mayoría de votos da por aprobado el Balance y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2015, para ser presentado a la Asamblea Ordinaria de socios del 30 de junio sujeto a la revisión de las cifras correspondientes a la Sociedad Inmobiliaria presentadas en los cuadros resúmenes.

ACUERDO N° 5305: El Consejo Nacional y por la unanimidad de los Consejeros presentes da por aprobada la tabla para la asamblea ordinaria de socios, consistente en - Memoria de Actividades 2015; Balance del Ejercicio 2015; Designación Comisión Revisora de Cuentas Ejercicio 2016; Varios; Designación Firmantes del Acta de la Asamblea; Facultar al Abogado del Colegio para reducir a escritura pública el todo o parte del acta de la Asamblea.

ACUERDO N° 5306: El Consejo Nacional por mayoría de los Consejeros presentes acuerda proponer el siguiente, Artículo 21°: los Consejeros Nacionales permanecerán dos años en sus cargos y podrán ser reelegidos por una vez en el período inmediatamente siguiente, sin perjuicio de los establecido en el Artículo 3° Transitorio. Transcurrido otro período sin integrar el Consejo Nacional, podrán volver a ser elegidos.

ACUERDO N° 5307: Agregar a la propuesta de Reforma de Estatutos que se presentará a la Asamblea Extraordinaria del 30 de junio lo indicado en los puntos A1 hasta A5 más A7 hasta A15 y en B17, en los términos ahí señalado. Respecto de lo indicado en el punto A6, relativo a la reelección de consejeros, se mantiene el Acuerdo N° 5305 separado, por ser una materia aprobada sólo por mayoría. Se deja constancia que el Artículo 3 Transitorio, incluido en el punto A6, igual que lo señalado en A2 respecto de

los requisitos para ser Socio Vitalicio, más lo propuesto respecto de la Comisión Revisora de Cuentas en el punto B17, fue expresamente aprobado por escrito por los Consejeros ingenieros Vaccaro, Gana, Guzmán, Durán, Agüero, Contreras, Collados, Gallardo, Grossi, Lamónica, Hermansen, Gillmore y Rojas, correspondientes al 76,5% de los Consejeros asistentes a la sesión, no registrándose opiniones en contrario.

ACUERDO N° 5308: El Consejo Nacional y por la unanimidad de los Consejeros presentes da por aprobada la tabla para la Asamblea Extraordinaria de Socios, donde su único punto es: Modificación de Estatutos del Colegio de Ingenieros.

ACUERDO N° 5309: El Consejo Nacional por unanimidad de sus asistentes aprueba el cambio de fecha del consejo nacional del mes de agosto desde el miércoles 3 de agosto al miércoles 10 de agosto.

ACUERDO N° 5310: El Consejo Nacional por unanimidad de los Consejeros Presentes acuerda que la revista Colegio de Ingenieros no será despachada vía correo a los Consejeros Nacionales, de Especialidad y de Comisiones.